

ACTA DE LA XVI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
(VIRTUAL)

DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DEL 2020

En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil veinte, a horas nueve de la mañana, se reunieron en Modalidad Virtual Vía Google Meet, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del Dr. Policarpio Chauca Valqui, Rector, con la finalidad de realizar la XVI Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General, la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

Dr. Policarpio Chauca Valqui
Rector

Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón
Vicerrector Académico

Dra. Flor Teresa García Huamán
Vicerrectora de Investigación

Inasistió (Dispensa Oficio N° 304-2020-UNTRM-VRIN)

Dr. Edwin Gonzales Paco
Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud

Inasistió (Dispensa Delicado de Salud)

Dr. Barton Gervasi Sajami Luna
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Est. Rocío Zabaleta Villanueva

Est. José Manuel Camarena Torres

Inasistió (Solicitó dispensa)

AUTORIDADES DE LA UNTRM QUE PARTICIPAN EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

Dr. Raúl Rabanal Oyarce
Director (e) de la Escuela de Posgrado

Dra. Waltina Condori Vargas
Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación

Mg. Ricardo Rafael Alva Cruz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Inasistió

Dr. Ítalo Maldonado Ramírez
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica

Ing. Ms. Erick Aldo Auquiñivin Silva
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

MSc. Nilton Luis Murga Valderrama
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

Msc. Edwin Adolfo Díaz Ortiz
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental



Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez
Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales

Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz
Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

INVITADOS:

Abog. Karin del Rosario Burga Muñoz Inasistió
Directora de Asesoría Jurídica

Ing. Segundo Ramón Salazar Serván
Director de Admisión y Registros Académicos

CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas
Directora de la Unidad de Recursos Humanos

AGENDA:

Actividades Académicas
Actividades Administrativas

Con el quorum reglamentario el Señor Rector Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario.

INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO:

El Vicerrector Académico, informa que viene coordinando con la Dirección de Admisión y Registros Académicos, para el inicio del Semestre Académico 2020-II, ya se ha establecido las fechas para que los Decanos presenten las cargas horarias, se ha establecido el cronograma para que las Facultades hagan los horarios de los cursos, para que los estudiantes se puedan matricular sin inconvenientes. Se ha advertido y conversado con varios Decanos, porque se ha visto que se está atomizando la carga horaria de tal manera que se complete la carga a los profesores nombrados y seguir contratando docentes por locación de servicio, se les ha advertido que si se va a atomizar la carga horaria a los nombrados, entonces no se tendrá que contratar docentes por locación de servicio, teniendo como respuesta que los contratados por locación de servicio son especialista en sus temas y que hay que seguir contratándolos, se ha reiterado e informado que la Universidad ha dado licencia a docentes nombrados para que hagan Maestría y Doctorado, para que estos docentes se capaciten; sin embargo, sólo quieren dictar los mismos cursos que vienen dictando; si la Universidad está apoyando para la capacitación de los docentes, deben asumir cursos de especialidad; hace un pedido que al terminar las matriculas se haga un conteo de cuantos alumnos matriculados por aula, de tal manera que no sea un gasto excesivo y que los Decanos conozcan el tema que no hay recursos para seguir contratando docentes por locación de servicio.

Asimismo, comunica que la Secretaria General ha advertido diversas formas de firmas de los Decanos de la Facultad, si un diploma o documento tiene una firma y el otro otra firma diferente, eso va ser observado por la SUNEDU, sobre todo en los Grados y Títulos. Pide a los Decanos que se tomen un tiempo con sus medidas de protección y vayan a la Universidad a firmar los Grados y Títulos y las Resoluciones, para que no haya problemas y la SUNEDU no los devuelva, así evitar cualquier sanción por los documentos que se estaría presentando sin la firma registrada.

Menciona que ya se ha dado inicio al Diplomado de Especialización denominado "Gestión de la Calidad de la Educación Superior Universitaria", hay un cupo para 20 colegas que pueden participar, los que integran la gestión de la calidad en las Facultades y los otros 20, por módulos, han sido seleccionados de las áreas para que el Jefe del área designe a quienes van a participar.





Además, informa que está avanzando con lo que respecta al inicio del Semestre Académico 2020-II, esperamos que no haya excesos, ya lo veremos oportunamente, para tomar las medidas correspondientes.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR RECTOR:

El Señor Rector indica a los Decanos de las Facultades para que la distribución de los cursos se haga pensado en los estudiantes y en la Universidad, después de la repartición de la carga horaria nos vamos a reunir para revisar cómo están distribuidas, y si están cumpliendo los docentes o no con cada una de las funciones como debe ser.

Asimismo, el Señor Rector, menciona que ha observado en esta semana que el personal de Secretaría General, tiene que ir a la casa de los Decanos para que firmen los Diplomas. Pide a los Decanos programen por lo menos una hora o un día para que hagan atención presencial en sus oficinas, recuerden que no están suspendidas las actividades a pesar que estamos en cuarentena, debemos destinar un tiempo para atender nuestras responsabilidades y vuestras acciones en cada una de las Facultades. Pide que se pongan de acuerdo con sus trabajadores de área y dispongan de un tiempo para que vengan a atender por lo menos para la firma de los certificados, resoluciones, diplomas, puesto como mencionó el Vicerrector Académico, que hay una Resolución que viene con una firma y luego viene un documento con otro tipo de firma y estamos hablando de la misma persona, solicita hacer las cosas bien.

Asimismo, el Señor Rector, informa que ya se tiene la autorización para modificar el presupuesto por más de trescientos mil soles para la adquisición de chips, y poder llegar por lo menos al 80% de la población estudiantil, en ello estamos trabajando, esperamos que esta semana se dé el primer grupo a alguna de las provincias de esta segunda entrega de los chips, con ellos ya estaríamos de una forma mitigando los problemas de conectividad que tienen nuestros estudiantes.

El Señor Rector, pide al Vicerrector Académico, tenga lista la información del número de estudiantes que han tenido que desistir del ciclo por dificultades que hayan tenido por la conectividad o por enfermedad, es muy importante tener este índice estadístico porque en algún momento nos van a solicitar, es bueno que sepamos cómo están las asistencias de nuestra población universitaria.

RENUNCIA DE LA MG. LADY YANIDE MEDINA OLIVA, AL CARGO DE DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Carta N° 39-2020-UNTRM-VRAC-FACISA-EPP/LYMO, de fecha 21 de setiembre del 2020, la Mg. Lady Yanide Medina Oliva, presenta su renuncia al cargo de Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 660-2019-UNTRM/CU, de fecha 17 de diciembre del 2019, a partir del 22 de setiembre del 2020, señala que el motivo de su renuncia es de índole personal que le lleva a tomar esta decisión, solicitando la dispensa de los 30 días de anticipación que exige la Ley.

Al respecto, con Oficio N° 780-2020-UNTRM-DGA/URH, de fecha 21 de setiembre del 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, remite al Señor Rector, el documento antes citado y solicita la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia a partir del 21 de setiembre del 2020, de la Mg. Lady Yanide Medina Oliva, Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNTRM.

ACUERDO N° 312-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), la renuncia formulada por la Mg. Lady Yanide Medina Oliva, a partir del 21 de setiembre del 2020, al cargo de Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada en base al Decreto Supremo N° 418-2017-EF, expresándole las gracias por los servicios prestados.





RENUNCIA DE LA ABOG. VANESSA YANIRAH MEDINA OLIVA, AL CARGO DE ABOGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, que mediante Escrito S/N, de fecha 21 de setiembre del 2020, la Abog. Vanessa Yanirah Medina Oliva, presenta su renuncia al cargo de Abogado de la Dirección General de Administración de la UNTRM, autorizado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 236-2020-UNTRM/CU, de fecha 25 de agosto del 2020, a partir del 22 de setiembre del 2020, señala que el motivo de su renuncia es de índole personal que le lleva a tomar esta decisión, solicitando la dispensa de los 30 días de anticipación que exige la Ley.

Al respecto, con Oficio N° 786-2020-UNTRM-DGA/URH, de fecha 22 de setiembre del 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, remite al Señor Rector, el documento antes citado y solicita la emisión del acto resolutorio aceptando la renuncia a partir del 22 de setiembre del 2020, de la Abog. Vanessa Yanirah Medina Oliva, Abogada de la Dirección General de Administración de la UNTRM.

ACUERDO N° 313-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), la renuncia formulada por la Abog. Vanessa Yanirah Medina Oliva, a partir del 22 de setiembre del 2020, al cargo de Abogada de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratada bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, en base al Decreto Legislativo N° 1057, expresándole las gracias por los servicios prestados.

INFORME FINAL DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO, BAJO LA MODALIDAD DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 – CAS DE LA UNTRM:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Final N° 028-2020-UNTRM-R/PCE, de fecha 17 de setiembre del 2020, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, remite el Informe Final del Concurso Público, informando que, con fecha 14 de setiembre del 2020, en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, procedió con la etapa de CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS; luego de la evaluación de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE CALIFICAN Y NO CALIFICAN, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS, que adjunta; asimismo informa que con fecha 14 de setiembre del 2020 en estricto cumplimiento del Cronograma establecido, procedió con la etapa de EVALUACIÓN CURRICULAR de los expedientes de los profesionales inscritos que indicaron plaza a postular, luego de la evaluación de la documentación presentada por los postulantes que llegaron a esta etapa, la Comisión realizó la publicación de los POSTULANTES QUE PASARÁN A LA SIGUIENTE ETAPA, conforme consta en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, que adjunta al presente; conforme lo establecen las Bases del Concurso el puntaje mínimo de la Evaluación Curricular aprobatoria es de 40 puntos, permitiendo al postulante APTO continuar con el proceso y presentarse a la Etapa de Entrevista Personal que se realizará el día miércoles 16 de setiembre del 2020 de forma virtual, a través de video conferencia (Zoom), dando un tiempo de 10 minutos a cada postulante; asimismo, la Presidenta de la Comisión encargada de conducir el concurso público para contrato de personal administrativo, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la UNTRM, indica que con fecha 16 de setiembre del 2020, dando cumplimiento al Cronograma del Concurso Público, para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, los Miembros de la Comisión Evaluadora, reunidos en los ambientes de la Unidad de Recursos Humanos de la UNTRM, procedieron con la Entrevista Personal de los postulantes de forma virtual, a través de video conferencia (Zoom), conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL que adjunta; conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre





que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; conforme lo establecen las Bases del Concurso el postulante será considerado "APTO" siempre que su puntuación logre 30 puntos o más. En el caso que el postulante obtenga menos de 30 puntos será considerado "NO APTO", culminando su participación en el proceso; con fecha 16 de setiembre del 2020, según Cronograma está considerado la publicación de los Resultados Finales, por lo que los integrantes del Comité Evaluador procedieron a realizar el Consolidado de las Evaluaciones, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que adjunta. La Presidenta de la Comisión encargada de llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, concluye en lo siguiente: **1)** El Concurso Público CAS aprobado con Resolución Rectoral N° 279-2020- UNTRM/R, para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057, convocó a Concurso Público tres (03) plazas administrativas: Proceso CAS N° 046, 092 y CAS N° 094-2020-UNTRM; habiéndose presentado un total de siete (07) postulantes; **2)** Se ha coberturado una (01) plaza administrativa convocada a Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, obteniéndose el RESULTADO FINAL, como consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES; **3)** El presente Concurso Público se efectuó en estricto cumplimiento de las Bases y Normas especiales de la materia, y; **4)** Remítase el presente informe al Señor Rector de la UNTRM, para la emisión de Acto Resolutivo del ganador de la plaza administrativa y la contratación del personal que ganó el Concurso Público bajo el Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 17 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.

ACUERDO N° 314-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), los resultados del Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en concordancia con el acta de resultados finales y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, en ese marco Contratar a la ganadora del Concurso para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 17 de setiembre al 31 de diciembre del 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DE PLAZA	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/
1	CLELIA JIMA CHAMIQUIT	092	ASISTENTE SOCIAL	OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	3,000.00

ACUERDO N° 315-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), declarar desiertas dos (02) plazas en el Concurso Público para la contratación de Personal Administrativo bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD ORGÁNICA	PLAZA N°	CANTIDAD
1	APOYO ACADÉMICO	CENTRO DE INVESTIGACIÓN FORESTAL POMACOCHAS	046	01
2	RELACIONISTA PUBLICO II	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL	094	01



ACUERDO N° 316-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), designar la comisión encargada de conducir el concurso público para el contrato de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|--------------------|
| > CPC. Donatilde Zagaceta Oblitas | Presidente |
| > Lic. Pablo Alberto Arrestegui Mori | Miembro |
| > CPC. María Mercedes Huaman Daza | Miembro |
| > Abog. Eliot Winder Roncal Reyna | Accesitario |

PROPUESTA DE REINICIO DEL INTERNADO CLÍNICO Y COMUNITARIO VIRTUAL DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que ha recibido el Oficio N° 0351-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de setiembre del 2020, con el cual, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración el Oficio N° 00604-2020-UNTRM-VRAC/FACIA, con el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, informa que en atención al Oficio N° 216-2020-UNTRM-VRAC/FCS-EPE, de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, quien solicita que se reinicie el internado clínico y comunitario, mencionando que según el Decreto de Urgencia N° 090-2020, es necesario que los estudiantes de la Escuela Profesional de Enfermería realicen sus prácticas pre profesionales e internados presenciales, Sugiere:

1. Reinicio del internado considerando el Decreto de Urgencia N° 090-2020, en su artículo 2, inciso 2.1, 2.2, 2.4, y 2.5, para los estudiantes que necesitan realizar su internado clínico y comunitario.
2. Que el internado comunitario sea equivalente a la aprobación de su proyecto de tesis con resolución más el examen ENAE de los que pudieron dar y el internado clínico sea equivalente el examen ENAE y su resolución de aprobación de informe de tesis.

El Vicerrector Académico, indica que según lo informado por el Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Decano (e) de la Facultad de la Ciencias de la Salud, está proponiendo una modalidad de internado virtual para los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Enfermería, Psicología y Tecnología Médica; con respecto a las Escuelas Profesionales de Medicina Humana y Estomatología, no cuentan con estudiantes para realizar el internado. De las cinco escuelas, tres han formulado un plan para hacer un internado virtual, este internado va a reemplazar al acto presencial por el motivo de la emergencia sanitaria. La semana pasada conversé con el Decano y los Directores de Escuela y les pedí que me hicieran llegar una propuesta de internado virtual, en el cual especialistas van a tocar distintos temas que los van hacer vía estudios de casos, un experto va a dictar un tema y se hará la discusión con los estudiantes porque como se realiza durante el internado, se les encarga un tema, tienen que prepararlo y sustentarlo. Entonces eso es el trabajo que ha realizado el Decano con los Directores de Escuela, cuyo documento se pone a consideración del Consejo Universitario. Sin embargo, me ha llegado un audio donde supuestamente la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería está llamando a los estudiantes para que no estén de acuerdo con el internado virtual, pidiendo su código, DNI, para presentar un memorial.

El Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Decano (e) de la Facultad de la Ciencias de la Salud, señala que son dos internados, internado comunitario e internado clínico. En el caso de la Escuela Profesional de Enfermería del IX Ciclo es el Internado Comunitario y el Internado Clínico es del X Ciclo, cabe mencionar que ellos ya habían iniciado su internado con 15 días de avance antes que inicie la pandemia y luego se suspendió; sin embargo, los estudiantes de las tres Escuelas Profesionales de Psicología, Tecnología Medicina y Enfermería, están preocupados y han presentado sus memoriales de manera reiterativa, mencionando que





ellos quieren avanzar, no quieren atrasarse más, puesto que hoy en día sabemos que por el tema de la pandemia ellos tienen la oportunidad de ser contratados ya que están contratando personal de salud con el Grado de Bachiller, por esta situación que se está viviendo con el Covid – 19, y el Recurso Humano del personal de salud ya se encuentra escaso, nuestros egresados ya se encuentran trabajando como bachilleres porque hay una excepcionalidad en estos momentos por la pandemia. No se ha encontrado ninguna aceptación de la DIRESA, no hay ningún documento de aceptación por parte de ellos, últimamente han publicado en las redes sociales toda la relación de Universidades con su Escuela de Salud que se encuentran los internos en este caso con una gestión con el Ministerio de Salud para que reinicien de manera presencial en base al Decreto de Urgencia que emitió el Gobierno, no existe en la actualidad ningún documento formal donde la DIRESA haya canalizado a través de su despacho, a través de la Facultad tampoco no existe; sin embargo, se han hecho las gestiones y se encontró que se han hecho las consultas a la DIRESA y ESSALUD, a este último se ha reiterado la solicitud para que nos den plazas, pero no se tiene respuesta. Analizando en reunión con los Directores de Escuela es que no quieren cargar ningún tipo de responsabilidades cosa que no es así; entonces visto estas situaciones se ha analizado juntamente con los Directores de las Escuelas y se ha decidido solicitarlo de manera remota ya que había un documento de por medio, para dar respuesta al Vicerrector Académico. Lo que se está solicitando para salvaguardar la salud de nuestros estudiantes, es que terminen estos internos por la pandemia, estamos solicitando que se aperture de manera remota y hemos adjuntado en la documentación los planes como se va a realizar, como va ser la evaluación, obviamente tienen que estar avanzando con el tema de su tesis que es importante porque les darán tiempo para obtener el título y en el caso de salud dar los exámenes nacionales en Estomatología y Enfermería y de acuerdo a ellos van avanzando ya que esto le sirve para obtener una plaza en SERUMS, de acuerdo a ese puntaje ellos van adquiriendo una plaza en orden del promedio ponderado. Esto es lo que se ha podido analizar y yo personalmente he emitido el documento y estoy asumiendo el asunto que reinicie de manera remota para evitar posteriores complicaciones y teniendo en cuenta su salud y la vida de nuestros internos porque no sabemos lo que pueda ocurrir.


El Vicerrector Académico, manifiesta que los jóvenes que van a internado son estudiantes de la Universidad y asumiría una responsabilidad frente algún incidente, para ello pedimos la propuesta del internado virtual.

El Señor Rector consulta al Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, si ha tenido alguna comunicación con los alumnos, sobre esta propuesta de Internado Virtual.


El Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, responde que si ha tenido comunicación reiteradamente a nivel de la Escuela Profesional de Enfermería, conjuntamente con la Directora de Escuela, es por ello que conozco que a nivel de Escuela han estado gestionando el internado presencial, pero me ha llegado obviamente de manera informal el documento donde se observa la relación de los estudiantes del Internado Comunitario, figura a través del padrón del Ministerio de Salud incluido todas las Universidades que realizaron la gestión, se observa cual es el avance en cumplimiento de requisitos para el inicio del internado presencial, pues ha quedado ahí; la Directora de la Escuela está solicitando que continúe con ello, pero en reunión de Directores se acordó que se realice de manera remota. Sin embargo, hemos definido que se reinicie de manera remota para evitar muchos inconvenientes porque no tenemos aceptación más que algunas llamadas de algunos establecimiento de salud de manera virtual y vía telefónica también, pero estos dicen que no están dispuestos a recibir internos por el riesgo, tal como lo mencionó el Vicerrector Académico, como ejemplo tenemos el Centro de Salud Pedro Ruiz Gallo, el médico refiere que en Pedro Ruiz esta fuerte la pandemia y que sería exponerlos y es mas no van a lograr aprender mucho, no van a lograr sus habilidades proponiendo el internado virtual. El Decreto de Urgencia de reinicio de los internos, lo hace el Ministerio de Salud, como para poder cubrir la falta de recurso humano que existe hoy en día en los establecimientos de salud, pero se menciona por ejemplo que se les debe dar los EPPS, los establecimientos de salud a través de las DIRESAS deben darle al interno los EPPS, en octubre dijeron que iban a llegar estos EPPS, la pregunta es la siguiente y quien le iba a dar los EPPS, como se va a exponer al interno que se vaya sin el EPPS al establecimiento de salud, porque eso es trabajar evitando el contagio de la Covid – 19. El criterio para la ejecución del internado es que hagan quince días y quince días




descansen, esto lo menciona el Decreto, analizando desde ese punto de vista en dos o tres meses estarían mes y medio en el internado, realmente el interno no va a poder lograr todo lo que se ha previsto y desea para lograr la competencia a medias no es posible, además estamos en tiempo de pandemia y ellos van a realizar sus intervenciones en este caso de Enfermería, pero de acuerdo a estos lineamientos que hay, los protocolos de atención que debe tener el personal de salud para la atención de los pacientes, en este caso en los diferentes grupos. El tema presencial a través del MINSA ya existe están los 7 u 8 internos del internado comunitario de Enfermería, no se sabe porque no aparecen el resto de internos de Psicología o Tecnología Médica, esos avances lo han hecho anteriormente la Dirección de Escuela de Enfermería con el Dr. Edwin Gonzales Paco.



El Vicerrector Académico manifiesta con respecto a la lista que mencionó el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud y manifiesta que le ha llegado la lista donde están más de tres mil estudiantes de Salud de todas las Universidades del país donde la columna que dice "Firma del Documento de Conocimiento Informado" todo está en NO, es decir nadie ha presentado ese documento y es un requisito. Son más de tres mil a nivel nacional, ahí están en falta las Universidades, todo el grupo de la UNTRM que están en ese listado tampoco ha presentado el documento firmado. Menciona que hay un documento de la Directora de Escuela de Enfermería, que pide que si el centro de salud no le da las medidas de protección personal a los internos debe darlo la Universidad; indica que no hay que ser tan ligeros de tomar decisiones o hacer comentarios, la Universidad no puede darle a los internos ya que no cuenta con presupuesto para ello, eso refuerza que se debe apoyar al internado virtual, puesto que si bien es cierto no se van a poder evaluar todas las competencias, pero si contribuirá a la formación del estudiante, una vez que el estudiante sea Bachiller, podrá ir a trabajar y no comprometerá a la Universidad.



La Directora de Escuela Profesional de Tecnología Médica, indica que en la Escuela de Tecnología Médica se realizó una reunión para ver la posibilidad de inicio, ya que Tecnología Médica realiza 12 meses de internado entonces nosotros queríamos en lo que es el internado se realice estudios de casos clínicos ya que tienen parte teórica muy aparte con el paciente, ahora todos los lugares y centros están cerrados, me comuniqué con la clínica, no aceptan internos, el Hospital de Chachapoyas, es Hospital Covid por lo cual no se acepta internos, lo que sugirieron todos los docentes de Tecnología Médica es que se empezará con los primeros cuatro meses con lo que es el trabajo de casos clínicos, la parte teórica que es lo que se lleva en el internado y luego cuando se pase a la parte práctica del mismo internado iban a aumentar sus horas dentro de las clínicas y hospitales para recuperar el tiempo perdido.



El Señor Rector manifiesta que es la misma metodología y es muy buena y que los casos clínicos si se puede trabajar en forma virtual para el análisis, diagnóstico y evaluación del caso, igual podría hacer Enfermería en este primer internado; sugiere al Consejo Universitario que el internado se divida en dos partes, la parte teoría del análisis de los casos que podrían hacer las tres escuelas Psicología, Tecnología Médica y Enfermería y para el internado presencial con la manipulación de equipos, se espere hasta que la pandemia comience a disminuir y haya las condiciones para que acepten en los hospitales.

El Vicerrector Académico, menciona que está de acuerdo con la propuesta que está haciendo el señor Rector, con esta iniciativa que va a permitir a los estudiantes avanzar con parte de su internado, porque los estudiantes tienen que ser conscientes que para generar las competencias requeridas, deben tener trato con pacientes, esperamos que con esto se pueda avanzar.

El Señor Rector, encarga que la Facultad divida esta práctica en dos, la primera relacionada a la teoría de los casos, al estudio de los casos que debieran hacer en este ciclo, para lo cual deben solicitar matrícula especial para los dos grupos de prácticas. Por lo tanto, el Consejo autorizará a la Facultad de Ciencias de la Salud la ejecución de las prácticas pre profesionales relacionados al estudio de casos y todo lo que involucre a la tecnología que se puede manejar virtualmente.



ACUERDO N° 317-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), autorizar a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el desarrollo del curso del Internado Comunitario de la Escuela Profesional de Enfermería y su equivalente en las Escuelas Profesionales de Psicología y Tecnología Médica, de manera virtual, solamente en lo relacionado al estudio de casos y la parte teórica; en lo que corresponde al último internado de las Escuelas Profesionales, antes citadas, quedan suspendidas hasta tener las condiciones y la pandemia disminuya; indicando que para su reinicio es necesaria la autorización de los Establecimientos de Salud y la DIRESA.

REINCORPORACIÓN DE ESTUDIANTES A LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL DE LA UNTRM:

El Señor Rector, informa que mediante Oficio N° 198-2020-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 21 de setiembre del 2020, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite para su ratificación la Resolución de Decanato N° 279-2020-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 14 de setiembre del 2020, con la cual autoriza la reincorporación a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, al estudiante **DELGADO ANCAJIMA JEFERSON ALDAIR**, en el Semestre Académico 2020-II y la Resolución de Decanato N° 285-2020-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 21 de setiembre del 2020, con la cual, autoriza la reincorporación a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Escuela Profesional de Ingeniería Civil, al estudiante **OCC MUÑOZ BARTOLOME**, en el Semestre Académico 2020-II, quienes han cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

Asimismo, el Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 191-2020-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 10 de setiembre del 2020, con el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, remite para su ratificación la Resolución de Decanato N° 272-2020-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 10 de setiembre del 2020, con la cual, autoriza la reincorporación a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a la estudiante **BYBYLEYDY MESIAS CRUZ**, en el Semestre Académico 2020-II, quien ha cumplido con el periodo de suspensión temporal establecido de acuerdo al artículo 21° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM.

ACUERDO N° 318-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), ratificar la Resolución de Decanato N° 272-2020-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 10 de setiembre del 2020, Resolución de Decanato N° 279-2020-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 14 de setiembre del 2020 y la Resolución de Decanato N° 285-2020-UNTRM-VRAC/FICIAM, de fecha 21 de setiembre del 2020, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes acotadas.

RESULTADOS DEL SEGUNDO PROCESO DE ADMISIÓN VIRTUAL DE MAESTRÍAS Y DOCTORADO 2020-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNTRM:

El Señor Rector, da cuenta al Consejo Universitario, el Informe N° 005-2020-UNTRM/EPG/D, de fecha 14 de setiembre del 2020, con el cual, el Director de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, remite informe de los resultados del segundo proceso de admisión virtual de maestrías y Doctorado 2020-II; concluyendo que, el examen de admisión se realizó de acuerdo al cronograma y normas establecidas; por lo que solicita la elevación del informe mencionado al Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutorio.



El Director de la Escuela de Posgrado, manifiesta que esta segunda convocatoria para el Examen de Admisión realizado por la escuela de Posgrado, con la finalidad de dar facilidades a los egresados de la Beca PRONABEC y Público en General, hemos tenido mayor acogida que en la primera convocatoria, se ha realizado la convocatoria para cuatro maestrías que ya teníamos ingresantes y con ello hemos completado el número que se requería, nos hemos regido al calendario propuesto que era del 31 de agosto al 10 de setiembre y el Examen de Admisión se ha realizado el 11 de setiembre, se han presentado 72 postulantes de los cuales, 7 han sido de la Maestría de Derecho Constitucional Administrativo, 17 de la Maestría de Gestión para el Desarrollo Sustentable, 40 de la Maestría en Gestión Pública, 8 de la Maestría en Ciencias de Producción Animal; de estos 32 han sido egresados de la beca ingles del PRONABEC; se ha realizado con toda normalidad del caso, el examen ha sido virtual y se rindió el viernes 11 de setiembre, la entrevista personal se rindió el sábado 12 de setiembre y como hubo muchos postulantes se llevó a cabo hasta el domingo, la publicación lo realizamos el domingo en la noche. Tenemos 60 ingresantes: 6 en Derecho Constitucional Administrativo, 14 en Gestión para el Desarrollo Sustentable, 32 en Gestión Pública y 8 en Ciencias de Producción Animal, más los ingresantes de la primera convocatoria. Siempre en Derecho Constitucional vamos a tener un número bajo de alumnos porque ha habido desaprobados en el examen cuando se hizo en un sistema, el sistema te arroja la nota que ellos tienen y ese es el resultado, es más preciso y no está sujeto a subjetividades, cabe mencionar en Admitidos de PRONABEC tenemos 36 en las 4 maestrías y los demás son alumnos de la convocatoria libre. A este examen de admisión de la primera y segunda convocatoria tenemos 115 maestrantes que ingresan a nuestra Casa Superior de Estudios. Tenemos una nueva visión de nuestros ingresantes ya que en la entrevista había una pregunta especial e importante: "porqué eliges esta Universidad?", se obtuvo respuestas sobresalientes, ya que no solo tenemos alumnos de la localidad sino de varias Universidades diferentes del país, se ha hecho uso de los medios virtuales y eso ha tenido un cierto grado de satisfacción para postular a nuestra Universidad. Como conclusión tenemos 60 ingresantes en esta segunda convocatoria.



El Señor Rector pide al Director de la Escuela de Posgrado que exija el cumplimiento de la normativa, cumplimiento de las clases, tiempo de las clases, que deben de dictar cada uno de los docentes en estos cursos.

El Vicerrector Académico felicita al Director de la Escuela de Posgrado, por el trabajo que viene realizando, y pide que asigne a los docentes que deben ser y no dejarse llevar por los estudiantes y así cumplir con los objetivos de brindar educación de calidad.



ACUERDO N° 319-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), los resultados del Segundo Examen de Admisión 2020-II de Maestrías y Doctorado de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad con el Acta N° 004-2020-UNTRM/EPG - Resultados Finales de la Segunda Convocatoria al Proceso de Admisión del Programa de Maestrías y Doctorado 2020-II de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se detallan en el cuadro siguiente:

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

NRO	POSTULANTES	CONDICIÓN
1	PORRAS SALAZAR JESSICA	ADMITIDO
2	MENDOZA TUCTO MIULER	ADMITIDO
3	ARISTA BUSTAMANTE LUIS LEONCIO	ADMITIDO
4	ESPINOZA ZORRILLA ALFREDO AUGUSTO	ADMITIDO



5	ALVA MORI JHON RAFAEL	ADMITIDO
6	ZUMAETA LOZANO MERCEDES HAYDEE	ADMITIDO
7	CÓRDOVA GUERRERO GRECIA BRIGGITTE	NO ADMITIDO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

NRO	POSTULANTE	CONDICIÓN
1	GRANDEZ LOJA KARIM	ADMITIDO
2	EDQUÉN OBLITAS JOSÉ DILMER	ADMITIDO
3	GERÓNIMO GONZALO TERESA MARIBEL	ADMITIDO
4	ALCA CABEZUDO FIORELLA YANINA	ADMITIDO
5	LOPEZ RIOS ROSARIO DEL CARMEN	ADMITIDO
6	CHOLAN CASTILLO CYNTHIA TATIANA	ADMITIDO
7	TAFUR ZAGACETA LLENER URBANO	ADMITIDO
8	CHAVEZ ROJAS ERMIS	ADMITIDO
9	GUIOP OYARCE ELMER JOSÉ	ADMITIDO
10	PUERTA SOPLA SAARA ADOLFINA	ADMITIDO
11	PALACIOS TARCO EVELYN CONNIE	ADMITIDO
12	HOYOS MIRANDA DANY FLOR	ADMITIDO
13	CERVANTES MAMANI LUSMILA	ADMITIDO
14	QUISPE SÁNCHEZ LUZ MARIBEL	ADMITIDO
15	HUAMAN MAS MILY	NO ADMITIDO
16	ANTAY CCACCYA RIDHER REMIGIO	NO ADMITIDO
17	QUISPE POMA SHEYLA RUTH	NO ADMITIDO

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

NRO	POSTULANTE	CONDICIÓN
1	DÍAZ ALIAGA SPRANGER	ADMITIDO
2	GUILLEN MORAN CESAR JHOLLCY	ADMITIDO
3	CHICHIPE GUABLOCHO ABEL	ADMITIDO
4	ESCOBAR SOTO PERCY	ADMITIDO
5	MANAY ESTRELLA NELY PERPETUA	ADMITIDO
6	LIMACHI CARTOLIN YURY	ADMITIDO
7	AGUIRRE HUACAC YESIKA YRENE	ADMITIDO
8	CHUQUIBALA CASTRO SHERLY SUSSAN	ADMITIDO
9	ARROYO TARMEÑO SUSAN STEFHANIE	ADMITIDO
10	ARROYO CONDEÑA KEIKO ABELINA	ADMITIDO
11	JULÓN CENTURIÓN JUAN ELIVELTON	ADMITIDO
12	HUASUPOMA CABRACANCHA CALIXTO ZACARIAS	ADMITIDO
13	TANGOJA JARAMILLO LUIS MIGUEL	ADMITIDO
14	RUIZ BARRANTES RENZO GUILLERMO	ADMITIDO
15	TARAZONA SÁNCHEZ MARILIA	ADMITIDO
16	FERNÁNDEZ MALLCCO WILLIAMS PAVEL	ADMITIDO





17	VEGA SILVERA ROSSVIL JHON	ADMITIDO
18	CHAUCA CACERES REBECA	ADMITIDO
19	PORRAS JARAMILLO ANDREA LUCÍA	ADMITIDO
20	ARROYO CORONADO CHALI	ADMITIDO
21	SANZ SARBIA MARIA LUISA	ADMITIDO
22	DEL AGUILA FLORES DALY	ADMITIDO
23	LAURA CARRASCO ELIZABETH	ADMITIDO
24	DÍAZ CAMPOS MARCIA ESTEFANY	ADMITIDO
25	GARCÍA QUISPE JOHANNA	ADMITIDO
26	MORI ZABARBURU ANTONY	ADMITIDO
27	PAREDES DIAZ MARCOS RICARDO	ADMITIDO
28	WEEPIU SAMEKASH EDUARDO SEGUNDO	ADMITIDO
29	MEJIA IZQUIERDO EDISON	ADMITIDO
30	JAVIER LEON QUISPE	ADMITIDO
31	HUAMAN ZUMAETA JANILLY	ADMITIDO
32	VERA CALDERON ERIKA	ADMITIDO
33	MORAN VEGA LUCIA MAGALY	NO ADMITIDO
34	SAAVEDRA VALLEJOS VICTOR RAÚL	NO ADMITIDO
35	CAMAN ROJAS MILCA TIRSA	NO ADMITIDO
36	QUISPE TAPIA WILVER	NO ADMITIDO
37	SANDOVAL MONTENEGRO ZANDRA KHATYUSKA	NO ADMITIDO
38	BASALDÚA CAMPOS SAÚL	NO ADMITIDO
39	LOPEZ HERNANDEZ PEDRO MANUEL	NO ADMITIDO
40	FERNANDÉZ VÁSQUEZ KLEYDI	NO ADMITIDO

MAESTRÍA EN CIENCIAS EN PRODUCCIÓN ANIMAL

NRO	POSTULANTE	CONDICIÓN
1	JAUREGUI BUSTAMANTE ZOILITA	ADMITIDO
2	RASCO ASENCIO MARIO SALOMON	ADMITIDO
3	VALLEJOS AGUILAR JEINER	ADMITIDO
4	ARROYO ALVARADO ASUNTA MARYLIN	ADMITIDO
5	MAYNAS PAIMA ELY MARIZETH	ADMITIDO
6	ESCRIBANO CAJO IVAN MARIO	ADMITIDO
7	SANCHEZ CHICANA KARLO NEPER	ADMITIDO
8	CHAUCA CACERES JOSUE	ADMITIDO

SOLICITUD DE FACILIDADES A POSTULANTES SELECCIONADOS DE BECA 18:

El Señor Rector informa que ha recibido el Oficio N° 249-2020-MINEDU/VWGI-PRONABEC-UCCOR AMA, de fecha 07 de setiembre del 2020, con el cual el Director de Sistema Administrativo de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional Amazonas – PRONABEC, informa que en el concurso de Beca 18 – convocatoria 2020 para Institutos, hubo vacantes que no se logró coberturar, por lo que con Resolución Jefatural N° 1682-2020 de la Oficina de Gestión de Becas del PRONABEC, aprueba la redistribución de





vacantes, se distribuyeron para los postulantes de Beca 18 – 2020 Universidades e Institutos Superiores Pedagógicos, de acuerdo al orden de méritos alcanzado. Como resultado de esta redistribución de becas, se ha declarado como postulante seleccionado al joven Vela Fernández Karol Froy, identificado con DNI 71526193, quien fue admitido a la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, a través del proceso de Beca Perú, para iniciar estudios en la Escuela Profesional de Medicina. Considerando lo antes dicho, me dirijo a su Despacho y solicito brindar las facilidades al mencionado postulante, para que pueda ser considerado como ingresante en la UNTRM y pueda realizar su matrícula.

Al respecto, el Director de Admisión y Registros Académicos, informa que para el proceso de admisión 2020-I, se programaron cinco vacantes por la modalidad "Beca Perú UNTRM", de las cuales dos fueron cubiertas según resultados de PROBANCE, quedando tres vacantes libres que de acuerdo al cuadro de distribución de vacantes pasaron para modalidad Ordinario; en consecuencia, no existen vacantes por la Modalidad Beca Perú UNTRM.

El Señor Rector, solicita al Director de Admisión y Registros Académicos, informe al respecto.

El Director de Admisión y Registros Académicos, manifiesta que para el 2020-I, la Universidad implementa la modalidad Beca Perú UNTRM, y se otorga 5 vacantes, entonces PRONABEC realiza un examen general anual que fue en diciembre del 2019, donde uno de los requisitos era aprobar el Examen Nacional que tomaba PRONABEC, entonces los que han aprobado el examen solicitaron a la Oficina de Admisión, una constancia de admisión para que siga su procedimiento ante PRONABEC, luego PRONABEC exigía una vacante a la Universidad mediante una constancia de admisión con esos documentos ellos piden seguir postulando al PRONABEC, el día 13 de marzo del 2020 PRONABEC, nos hace llegar la lista oficial de beneficiarios a la Beca Perú, de los cuales PRONABEC logra cubrir 2 vacantes de medicina humana, según nuestro cuadro de distribución de vacantes, las vacantes que no fueron cubiertas por la modalidad Beca Perú, pasaban al examen ordinario, esas tres vacantes que sobraron las pasamos al examen ordinario para cumplir lo que dice el cuadro de distribución de vacantes, PRONABEC dice que en esta etapa de pandemia como en otras Universidades no se ha logrado coberturar sus vacantes y ellos tienen aún vacantes disponibles, y han llamado a un joven diciendo que tiene su beca por Beca Perú, al respecto se está informado que de esas 5 vacantes de PRONABEC, han sido cubiertas 2 y las 3 restantes pasaron al examen ordinario y deja a consideración del Consejo Universitario, tome la decisión.

Informado al Consejo Universitario, dispuso que se contestará al PRONABEC, a través del Rectorado, teniendo en consideración lo informado por el Director de Admisión y Registros Académicos.

ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNTRM, A LA LIC. MILAGRITOS EDITH LÓPEZ PALOMARES, POR AUSENCIA JUSTIFICADA DE LA TITULAR:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 371-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 15 de setiembre del 2020, la Decana (e) de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la UNTRM, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 177-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de setiembre del 2020, con la cual, encarga a partir del 09 hasta el 29 de setiembre del 2020, a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Al respecto, mediante Oficio N° 347-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 177-2020-UNTRM/FECICO, de fecha 11 de setiembre del 2020, antes citada.





ACUERDO N° 320-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), encargar a partir del 09 hasta el 29 de setiembre del 2020, a la Lic. Milagritos Edith López Palomares, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por ausencia justificada de la titular.

ESTRATEGIAS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD PROPUESTOS POR LA FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGIA DE LA UNTRM:

El Señor Rector informa que ha recibido el Oficio N° 122-2020-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 14 de setiembre del 2020, con el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite las estrategias de implementación en la citada Facultad, en base a los artículos 37° y 39° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Informado al Consejo Universitario, el Señor Rector dispuso remitir los documentos antes citados al Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado Académico, para su conocimiento.

INFORME DE EVALUACIÓN NUTRICIONAL DE INGRESANTES A LA UNTRM EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I:

El Señor Rector, informa que con Oficio N° 333-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 14 de setiembre del 2020, el Vicerrector Académico, remite el Informe de Evaluación Nutricional de los ingresantes a la UNTRM en el Semestre Académico 2020-I, el mismo que ha sido elaborado por la Dirección de Bienestar Universitario y Deporte.

Informado al Consejo Universitario, dispuso remitir al Vicerrectorado de Investigación y Decanos para su conocimiento.

GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES:

GRADOS ACADÉMICOS:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Tecnología Médica a la egresada de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Lizana del Pilar Angulo Cullampe.**

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Estomatología a las egresadas de la Escuela Profesional de Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

N°. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Katya Medina Terrones
02	Patricia Guimac Mendoza

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Enfermería a las egresadas de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:





Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Tania Rocío Escobedo Tafur
02	Marleni Fernández Rojas
03	Vertila Vargas Labajos
04	Jhoana Alejandría Mondragón
05	Maria Magdalena Segura Gordillo

TÍTULOS PROFESIONALES:

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento del Título Profesional de Licenciada en Educación Primaria a la Bachiller en Educación de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Edith Rojas Díaz**.

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, las carpetas para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero(a) Agroindustrial a los Bachilleres en Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que se menciona en el cuadro siguiente:

Nº. Ord.	Nombres y Apellidos
01	Juan Jhordy Saldaña Fernández
02	Edwin Oc Llatance
03	Jessica Reyna Chuquizuta

El Señor Rector, pone a consideración del Consejo Universitario, la carpeta para el otorgamiento del Título de Ingeniero Agrónomo al Bachiller en Ingeniería Agrónoma de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Gerardo Mállap Detquizán**.

ACUERDO N° 321-2020-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, aprobó por unanimidad, 04 votos (Dr. Policarpio Chauca Valqui, Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Est. Rocío Zabaleta Villanueva), otorgar los Grados Académicos de Bachiller y los Títulos Profesionales a los egresados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes citados.

Siendo las once de la mañana del mismo día, el Señor Rector, Dr. Policarpio Chauca Valqui, da por concluida la sesión.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

MIGUEL ÁNGEL BARRENA GURBILLÓN, Dr.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL